

¿Qué significa para usted una declaración como extranjero indeseable?

Ha recibido una declaración de extranjero indeseable del Servicio de Inmigración y Naturalización (IND). La decisión que ha recibido indica por qué se le ha declarado extranjero indeseable. Este folleto le explica qué es la declaración de indeseabilidad y qué significa para usted.

- 1. ¿Qué es una declaración de indeseabilidad?
- 2. ¿Cuánto dura la declaración de indeseabilidad?
- 3. ¿Oué significa alerta en un sistema de información?
- 4. ¿Cuándo se eliminarán sus datos del E&S o SIS?
- 5. ¿Qué ocurre si se encuentra en los Países Bajos?
- 6. ¿Qué puede hacer si no está de acuerdo con la declaración de indeseabilidad?
- 7. ¿Cuándo podrá volver a viajar a los Países Bajos?
- 8. ¿Cómo solicitar el levantamiento de la declaración de indeseabilidad?
- 9. ¿Qué hacer si tiene preguntas?

1. ¿Qué es una declaración de indeseabilidad?

Una declaración de indeseabilidad indica que usted es indeseable en los Países Bajos. Recibirá una declaración de indeseabilidad si el IND decide que es usted un peligro para los Países Bajos. Es una medida contra personas que normalmente han cometido un acto delictivo grave. A menudo se trata de un delito. Una declaración de indeseabilidad significa que tiene que abandonar los Países Bajos inmediatamente. Después, ya no podrá entrar a los Países Bajos. Antes de que se le declare indeseable, se le incluirá en un sistema de información. Lea en la pregunta 3 qué es una alerta.

2. ¿Cuánto dura la declaración de indeseabilidad?

La declaración de indeseabilidad no tiene fecha de finalización y sólo termina cuando el IND así lo decide. Podrá hacerlo si solicita el levantamiento de la declaración de indeseabilidad. En la pregunta 8 encontrará información sobre cómo solicitar el levantamiento.

3. ¿Qué significa la alerta en un sistema de información?

Se emite una alerta para la declaración de indeseabilidad. Emitir una alerta o alerta significa que las autoridades nacionales introducen su nombre en un sistema de información. Su alerta permite a las autoridades nacionales ver que usted es un extranjero indeseable. La decisión establece en qué sistema se le alerta. Hay dos sistemas:

- Executie & Signalering (E&S)
 Se trata de un sistema de información de la policía neerlandesa y de la Koninklijke Marechaussee. Solo la policía y la policía militar pondrán controlar el E&S.
- Sistema de información de Schengen (SIS)
 Los guardias de las fronteras y la policía de los países Schengen pueden comprobar el SIS. Tras comprobarlo, pueden detenerle: no se le permite entrar en el país. Puede consultar qué países son países Schengen en www.ind.nl/schengenarea.

4. ¿Cuándo se eliminarán sus datos de E&S o SIS?

Si ha solicitado el levantamiento de la declaración de indeseabilidad y esta solicitud ha sido aprobada.

5. ¿Qué ocurre si se encuentra en los Países Bajos?

Estar en los países Bajos está penado. Le pueden imponer una pena de prisión de 6 meses como máximo o una multa de unos cuantos miles de euros. Así lo establece el artículo 197 del Código Penal.

6. ¿Qué puede hacer si no está de acuerdo con la declaración de indeseabilidad?

Puede presentar una objeción ante el IND. La decisión que ha recibido le indica cómo hacerlo.

7. ¿Cuándo podrá volver a viajar a los Países Bajos?

Si el IND levanta su declaración de indeseabilidad. Esto sólo ocurrirá si usted lo solicitara y el IND aprueba su solicitud. Puede solicitar el levantamiento temporal de su declaración de indeseabilidad en situaciones muy especiales y urgentes.

8. ¿Cómo solicitar el levantamiento de la declaración de indeseabilidad?

Puede solicitar el levantamiento de la declaración de indeseabilidad. Para ello, puede utilizar el formulario Solicitud de levantamiento de la declaración de indeseabilidad o de la prohibición de entrada (9004 o 9504) de la página web, cumplimentarlo y enviarlo al IND. También puede enviar una carta al IND. Explique al IND por qué desea que levante (temporalmente) la declaración declaración de indeseabilidad. Anote también la siguiente información:

- Cuánto tiempo ha estado fuera de los Países Bajos de forma consecutiva.
- Si cometió algún delito grave durante ese periodo.
- Si actualmente, está siendo procesado por un delito penal.

Otra persona también puede solicitar el levantamiento en su nombre. En ese caso, debe autorizar oficialmente a esa persona a actuar en su nombre. Esto se hace por escrito con su firma. Esto se llama autorización. Adjunte la autorización a la carta en la que solicita el levantamiento de la declaración de indeseabilidad.

Envíe el formulario o la carta a: IND Titel en Identiteit Postbus 10 9560 AA Ter Apel

Levantamiento de situaciones de indeseabilidad

El IND puede levantar (temporalmente) la declaración de indeseabilidad en las siguientes situaciones:

- Es esencial que venga a los Países Bajos por situaciones importantes en su familia.
- Es esencial que venga a los Países Bajos a dar una declaración como testigo en un juicio.
- Es esencial que venga a los Países Bajos porque tiene su propia causa penal en los Países Bajos.
- La declaración de indeseabilidad es contraria al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).
- Se le concede un permiso de residencia en los Países Bajos tras una declaración previa de indeseabilidad.

Documentos de levantamiento de la declaración de indeseabilidad

Envíe los siguientes documentos e información junto con el formulario o la carta:

- Explique por qué es necesario levantar la declaración de indeseabilidad en su situación.
- Sus datos personales completos y otros nombres (alias) que haya utilizado anteriormente.
- Copia de todas las páginas de todos los pasaportes que haya tenido desde su declaración de indeseabilidad.
 O de otros documentos para que pueda viajar y cruzar la frontera.
- Resumen y prueba de los países y lugares en los que ha estado después de la declaración de indeseabilidad.
 Esto demuestra que estuvo fuera de los Países Bajos durante la solicitud de levantamiento. O que regresó a un país de la UE/EEE donde se le permite vivir. Infórmese sobre los países de la UE/EEE en www.ind.nl/eueea.
 y www.ind.nl/eueea.
- Documentos oficiales del gobierno de cada país que haya visitado después de su declaración de indeseabilidad. En ellos debe constar que no ha cometido ningún delito grave en el país. Y que no está siendo procesado por un delito penal en el país, actualmente.
- ¿Necesita estar temporalmente en los Países Bajos? En caso afirmativo, envíe también la siguiente información:
 - o Fecha de su llegada a los Países Bajos y lugar por el que entra en los Países Bajos.
 - O Números de vuelo de ida y vuelta.
 - Lista de todos los lugares donde se alojará en los Países Bajos. Y pruebas que den certeza sobre tu estancia y sus costes.
 - o En caso de causa penal: información sobre el estado y la evolución de la causa penal.

Si autoriza a otra persona a solicitar a solicitar el levantamiento: una autorización con su firma.

Legalice y traduzca documentos oficiales extranjeros al neerlandés, inglés, francés o alemán. Más información sobre legalización y traducción en www.ind.nl/legalisatio-translation.

9. ¿Qué hacer si tiene preguntas?

- Visite nuestro sitio web en www.ind.nl/ongewenstverklaring o www.ind.nl/en/undesirability.
- Llame al teléfono de información del IND: +31 88 043 04 30. Este número está disponible de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

No podrán derivarse derechos del contenido de la publicación. Si la traducción da lugar a diferencias de interpretación, prevalecerá la versión neerlandesa. El texto de esta publicación puede utilizarse citando la fuente.